

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.196	Salta, 28 de noviembre de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respect (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/58

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	3.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Ley	Fecha de promulg.	Descripción	Pág. Nº
4270	21-11-68	— Exceptuase del impuesto fijado por Ley Nº 4126 /66 a las Entidades deportivas que reúnan diversos requisitos	6145
4269	21-11-68	— Condónanse las deudas emergentes de los créditos por préstamos a damnificados de La Viña .	6145

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 2653 del	8-11-68	— Modificase el Decreto Nº 1988/68, del Consejo Gral. de Educ. de acuerdo a Resolución Nro. 558/68	6146
„ „	„ „	2654 „ „	— Reconócense servicios prestados por las Profesoras Sara N. Toledo y Olga E. Ramírez de Bazán	6146
„ „	„ „	2655 „ „	— Designase a la Sra. Hilda P. de Ferrer en Esc. Dr. J. Castellanos	6147
„ „	„ „	2656 „ „	— Adscribese a Direc. de Cultura de la Provincia a don Bernardo M. Yapura	6147
„ „	„ „	2657 „ „	— Autorízase a Direc. de Esc. de Manualidades a transferir a Esc. del Hospital del Milagro, máquinas de coser	6147
„ „	„ „	2658 „ „	— Autorízase a Direc. de Inst. Penales a transferir al Hogar San José, diversos elementos	6147

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2659 del 18-11-68 — Apruébase el decreto-ordenanza Nº 733-10-68 de Municipalidad de Salta	6148
” ” ” ” 2660 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 79-10-68 de Municipalidad de Embarcación	6148
” ” ” ” 2661 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 2-10-68 de Municipalidad de El Carril	6149
” ” ” ” 2662 ” ” — Acéptase renuncia de la Srta. Mónica López Camelo	6149
” ” ” ” 2663 ” ” — Apruébase Resolución Nº 556-10-68 del Consejo Gral. de Educación	6149
” ” ” ” 2664 ” ” — Apruébase Resolución Nº 468-10-68 de Facultad de Ciencias Económicas	6150
” ” ” ” 2665 ” ” — Apruébase Resolución Nº 561-10-68 del Consejo Gral. de Educación	6150
” ” ” ” 2666 ” ” — Apruébase Resolución Nº 557-10-68 del Consejo Gral. de Educación	6150
” ” ” ” 2667 ” ” — Apruébase Ordenanza Gral. Impositiva Nº 10 y Nº 11, que regirán el Ejerc. 1968 en Municipalidad de Santa Victoria	6151
” ” ” ” 2668 ” ” — Considérase no justificadas las inasistencias de las Sra. María A. Fernández de Ritzer y concédense los beneficios del Decreto 930/58 a diversas empleadas	6151
” ” ” ” 2669 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 2-9-68 de Municipalidad de Guachipas	6152
” ” ” ” 2670 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 4-9-68 de Municipalidad de Urundel (Orán)	6152
” ” ” ” 2671 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 9-9-68 de Municipalidad de Metán	6152
” ” ” ” 2672 ” ” — Modifícase el Decreto Nº 2195-10-68 sobre renuncia del señor Néstor Martín Fuenteseca	6153
” ” ” ” 2673 ” ” — Modifícase el Decreto 1440-8-68 sobre designación de los señores Bernardino S. Avila y Orlando Madariaga	6153
” ” ” ” 2674 ” ” — Adscríbese a la Secret. de Promoción y Asist. de la Comunidad al señor René Jorge Teyssier	6153
” ” ” ” 2675 ” ” — Declárase huésped oficial del Gobierno, al Sr. Interv. Ing. Leandro Astellarra	6153
” ” ” ” 2676 ” ” — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 46.895 a favor de diversas firmas	6154
” ” ” ” 2677 ” ” — Apruébase Presupuesto de Gastos a regir en la Municipalidad de La Candelaria durante el Ejerc. 1968	6154
” ” ” ” 2678 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 43 de Municipalidad de R. Piedras (Metán)	6155
” ” ” ” 2679 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 12 de Municipalidad de Santa Victoria	6155
” ” ” ” 2680 del 11-11-63 — Encárgase inter. de la Cartera de Gob. al Dr. Víctor Museli	6155
” ” ” ” 2681 ” ” — Establécese que los Decretos Nros.: 2646 y 2647, deben considerarse con fecha 8-11-68	6156
” ” ” ” 2682 del 19-11-63 — Acéptase renuncia del señor Rafael Lucas Azcárate	6156

EDICTOS DE MINAS

Nº 32215 — S/p.: Flavio José Cruz. Expte. Nº 6450-C	6156
Nº 32214 — S/p.: Justo O. Espinosa. Expte. Nº 6571-E	6156
Nº 32169 — S/p.: Miguel Resina. Expte. Nº 6218-R	6156
Nº 32168 — S/p.: José Antonio A. Resina. Expte. Nº 6217-R	6156
Nº 32088 — S/p.: Marta Elena Daina	6157

LICITACION PUBLICA

Nº 32208 — Establecimiento Azufrero - Salta. Lic. Nº 15	6157
Nº 32207 — Consejo General de Educación de la Provincia. Lic. Nº 14	6157
Nº 32201 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 19	6157
Nº 32193 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 13/68	6157
Nº 32173 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Lic. Nº 6	6157
Nº 32151 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Licitación Pública Nº 5	6158
Nº 32098 — Secretaría de Estado de Comunicaciones. Lic. Nº 112	6158
Nº 32046 — Establecimiento Azufrero Salta - Lic. Nº 14/68	6158
Nº 31979 — Direc. Nac. de Vialidad. Ejec. obra de la ruta Nº 9	6158

EDICTO CITATORIO

Nº 32212 — S/p.: Ingenio San Isidro S. A.	6158
Nº 32188 — S/p.: Alfredo Félix Pío Boden	6159
Nº 32139 — Luis y Arduino Cerená	6159
Nº 32109 — S/p.: Agustín Ignacio Castellanos y otro	6159
Nº 32095 — S/p.: Tiburcio Colque	6159
Nº 32078 — Florentín Ríos	6159

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 32213 — De Adelaido Urbano Martínez y Audelina Aguilar de Martínez	6160
Nº 32200 — De Carmen Gómez y Felino Ezequiel Sánchez	6160
Nº 32195 — De Margarita Rabuffetti de Trainer	6160
Nº 32186 — De Esteban Miranda	6160
Nº 32185 — Egberto Juan Toledo	6160
Nº 32155 — Irene Flores de Díaz	6160
Nº 32152 — Celso Bettuzzi y Ermenegilda Sabbadini	6160
Nº 32147 — Manuel Las Heras	6160
Nº 32145 — Gino Nello Guido Buonamici	6160
Nº 32133 — Fernando Escobar	6160
Nº 32105 — Jesús Alvarez	6160
Nº 32104 — Nikiforo Morón o Nikifor Morón o Nigiséforo Morón y doña Graboska o Ana Grabuski o Ana Grivoski o Ana Rabuski de Morón	6161
Nº 32103 — Remigia Carrizo de Andrada	6161
Nº 32101 — Somorrostro Julio César	6161
Nº 32094 — Remigio Milagro Mamani y Rosario Feliciano Zambrano de Mamani	6161
Nº 32051 — Eufemia Pascuala Zapana de Leonard	6161

REMATE JUDICIAL

Nº 32221 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y De Tomaso S.R.L. vs. Hered. de Manuel Flores	6161
Nº 32219 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Rojas Andrés	6161
Nº 32218 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Calchaquí S. A. vs. Ramos Salvador y otro	6161
Nº 32217 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. M. vs. Tanús Ramón R.	6162
Nº 32210 — Por Mario J. Ruíz de los Llanos. Juicio: Campilongo Ernesto	6162
Nº 32205 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Curtiembre General Güemes S. A.	6162
Nº 32203 — Por Efraín Racioppi. Juicio: L. A. vs. Tanus Ramón Roberto	6162
Nº 32202 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Curtiembre General Güemes S. A.	6162
Nº 32199 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Wayar Domingo y otro	6162
Nº 32189 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Janiello Lorenzo vs. Palavecino Clementina de	6163
Nº 32182 — Por Carlos Gomez Figueroa. Juicio: Villafañe José H. vs. Cornelio González	6163
Nº 32180 — Por Carlos Gomez Figueroa, Juicio: Patrón Costas Cornejo y Cía. vs. Levenstein Víctor J.	6163
Nº 32179 — Por Carlos Gomez Figueroa. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Servioglu Juan y otro	6164
Nº 32176 — Por Carlos Gomez Figueroa. Juicio: Ruíz Jorge E. vs. Bernardette Gregorio	6164
Nº 32174 — Por Carlos Gomez Figueroa. Juicio: Pérez Luciano vs. Rojas Lino	6164
Nº 32172 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Spor S.R.L. vs. Cruz Raúl R. y otro	6164
Nº 32171 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Figueroa Julio T. y otro	6164
Nº 32159 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Villber S.A. vs. Mercado Herrera y otros	6165
Nº 32149 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Alonso López S. A. vs. Roberto Guillermo Décima	6165
Nº 32138 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Arias, Ana Piundi de y otro vs. Manero Robustiano y otro	6165
Nº 32130 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Felipe Parada	6165
Nº 32128 — Por Mario J. Ruíz de los Llanos. Juicio: Saravia Omar vs. Diez Sierra, Mario y otro	6165
Nº 32125 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Domínguez de Lima Otilia c/Gamboa Luciano	6166
Nº 32081 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesión de Felipe Catanzaro vs. Ontiveros Ana Prieto	6166
Nº 32069 — Por Arturo Salvatierra y Julio C. Herrera. Juicio: Sucesorio de Zacharías Jorge y Zacharías María José	6166

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Pág. Nº

Nº 32196 — Francisco Roberto Soto 6166

CITACION A JUICIO

Nº 32127 — Antonio Mendizábal Iniguez y Milagro Lama 6166

Nº 32116 — Isabel del Carmen Galván 6167

Nº 32107 — Constantino Papadópolos 6167

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 32183 — Fegra S. A. 6167

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 32220 — Joaquín León Gozal 6167

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 32211 — Nápoli Hotel 6167

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 32209 — Artes Gráficas S. A. Para el día: 14-12-68 6167

Nº 32204 — Centro Vecinal Villa Gral. Belgrano. Para el día: 15-12-68 6168

Nº 32194 — Lerma S. A. Para el día: 6-12-68 6168

Nº 32162 — Luracatao S. A. Para el día 12-12-68 6168

Nº 32161 — Ricol S. A. Para el día 10-12-68 6168

Nº 32154 — Sulfatera S.A.M.I.C. Para el día 5-12-68 6168

B A L A N C E

Nº 31570/32224 — Atlántida S.A. Cerrado al 31-12-67 6169

Sección ADMINISTRATIVA**LEY****LEY Nº 4270**

Salta, 21 de noviembre de 1968.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3155/961

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 6463 del 9/10/68 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia**Sanciona y Promulga con Fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Exceptuase del impuesto fijado por Ley Nº 4126/66, a las entidades deportivas, siempre que reúnan las condiciones y cumplan los requisitos siguientes:

- Tener personería jurídica y domicilio en la Provincia;
- Destinar sus instalaciones al fomento y práctica del deporte, en forma directa;
- Estar federados;
- Que no realicen actividades de lucro.

Art. 2º — Condónanse las deudas pendientes por los conceptos indicados en el artículo anterior, sus intereses moratorios y/o multas, de las instituciones beneficiadas por esta disposición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI**Escudero****LEY Nº 4269**

Salta, 21 de noviembre de 1968

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expte. Nº 3846/1966

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 6407/68 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Condónanse las deudas emergentes de los créditos que por \$ 1.895.906 m/n. (Un millón ochocientos noventa y cinco mil novecientos seis pesos moneda nacional) han sido arbitrados por los decretos números 2132/66 y 3232/67 para el otorgamiento de préstamos a damnificados del pueblo La Viña del departamento del mismo nombre de esta provincia.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo procederá a reintegrar a los damnificados que hayan amortizado alguna suma a cuenta o el total de los préstamos otorgados oportunamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Escudero

DECRETOS

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2653

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1384/68

VISTO el decreto Nº 1988 de fecha 27-IX-68, y atento a los términos contenidos en la resolución Nº 558, HC. SA. de fecha 30-X-68, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 1988 de fecha 27-IX-68 mediante el cual se aprueba la resolución Nº 468, HC.SA. de fecha 5-IX-68 dictada por el Consejo General de Educación, el cual queda redactado de conformidad a los términos contenidos en la resolución Nº 558, HC. SA. de fecha 30-X-68, dictada por el nombrado organismo y que seguidamente se transfiere:

“Expte. 2281. Letra M. - Res. 558 HC. SA. SALTA, 30 de octubre de 1968. VISTO: La nota de fs. 11 que eleva el Intendente Municipal de Santa Victoria, Sr. JULIO C. APARICIO, de la cual surgen la necesidad de modificar la Resolución Nº 468, HC. SA. de fecha 5 de setiembre de 1968, que corre a fojas 5, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - RESUELVE: Art. 1º. Modificar el art. 1º de la Resolución Nº 468 HC.SA. de fecha 5 de setiembre de 1968, en cuanto a que la superficie donada por los señores CANDELARIO OVANDO y GENARA SERGIA TINTILAY DE OVANDO y aceptada por el Consejo General de Educación, es por 6.400 m2. y no de 1.600 m2. Art. 2º Solicitar del Poder Ejecutivo la modificación del decreto Nº 1988/68, en cuanto a que la superficie donada es de 6.400 m2. y no de 1.600 m2. Art. 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del

Honorable Consejo, el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Fdo. CARLOS ESCOBAR SARAVIA, Presidente. Fdo. ALFONSO J. SARAVIA, Secretario Administrativo”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2654

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 6322 y 6321/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento de los servicios desempeñados por la señorita Sara Nadina Toledo y señora Olga Esther Ramírez de Bazán, como profesoras suplentes de las cátedras de Dibujo y Caligrafía de 1er. Año, 2da. División y Caligrafía y Dibujo Ornamental de 2do. Año, 2da. División con tres (3) y dos (2) horas semanales en cada curso la primera de las nombradas y en las cátedras de Dibujo y Caligrafía de 1er. Año, 1ra. División; Caligrafía y Dibujo Ornamental de 2do. Año, 1ra. División y Caligrafía de 3er. Año, Unica División, con tres (3), dos (2) y una (1) hora semanal en cada curso, la profesora referida en segundo término, de la Escuela Nocturna de Comercio “José Manuel Estrada” de Metán, desde el 1º-IX-66 hasta el 28-IX-66 inclusive, lapso que duró la licencia por enfermedad, acordada a la profesora a cargo de dichas cátedras, señora María Magdalena Azucena Lagoria de Concha;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 y 9 y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 9 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados por la señorita SARA NADINA TOLEDO, como profesora suplente de la cátedra de Dibujo y Caligrafía de 1er. Año, 2da. División y Caligrafía y Dibujo Ornamental de 2do. Año, 2da. División, con tres (3) y dos (2) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio “José Manuel Estrada” de Metán, desde el 1º-IX-66 hasta el 28-IX-66 inclusive.

Art. 2º — Reconócense los servicios desempeñados por la señora OLGA ESTHER RAMÍREZ DE BAZAN, como profesora suplente de las cátedras de Dibujo y Caligrafía de 1er. Año, 1ra. División; Caligrafía y Dibujo Ornamental de 2do. Año, 1ra. División y Caligrafía de 3er. Año, Unica División, con tres (3), dos (2) y una (1) hora semanal en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio “José Manuel Estrada” de Metán, desde el 1º-IX-66 hasta el 28-IX-66, inclusive.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2655

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8405/68

VISTO la nota Nº 265 de fecha 29 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora HILDA PILAS DE FERRER, L.C. Nº 9.464.906, C.I. Nº 63.783, C. 1926, en el cargo de maestra de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a partir del día 4 de noviembre del año en curso y hasta la finalización del período lectivo 1968; dejándose establecido que la presente designación será atendida con la partida para Maestras Suplentes del presupuesto vigente de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2656

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7983/68

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 246 de fecha 26 de setiembre del año en curso, en el sentido de que se disponga la adscripción a la Dirección de Cultura de la Provincia, del empleado - categoría 23 - Clase 08 - Personal Obrero de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", don Bernardo Manuel Yapura;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 y a la conformidad dada por la Dirección de Cultura de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Cultura de la Provincia, al empleado Categoría 23, Clase 08 - Personal Obrero de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", don BERNARDO MANUEL YAPURA, a partir del día 1º-X-68 y hasta el 15-X-68 inclusive; debiendo reintegrarse el mismo, a la repartición que es titular, a partir del día 16 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2657

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8206/68

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 258 de fecha 11 de octubre del año en curso, solicita la transferencia sin cargo, a favor de la Escuela de Laborterapia del Hospital del Milagro, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de tres máquinas de coser marca "Nauman", pertenecientes al citado establecimiento educacional y que actualmente se encuentran en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que la concreción de tal gestión permitirá que elementos ya en desuso puedan prestar un positivo beneficio a los alumnos que concurren a la Escuela de Laborterapia del Hospital del Milagro;

Por ello; y atento a lo informado por la Oficina de Patrimonial de Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta a transferir sin cargo, con destino a la Escuela de Laborterapia del Hospital del Milagro, tres máquinas de coser marca "Nauman", cuyas características son las siguientes:

Nº de orden de inventario	Nº de máquina
26	3136452
27	2972952
36	2975359

Art. 2º — Déjase establecido que deberá disponerse la baja de las referidas máquinas de coser en la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta y el alta de las mismas en el patrimonio de la Escuela de Laborterapia del Hospital del Milagro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Alvarado

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2658

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6291/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota "S" Nº 61, de fecha 2-V-68, solicita la transferencia sin cargo a favor del "Hogar San José" de Villa San Lorenzo, dependiente del

Ministerio de Asuntos Sociales, y Salud Pública, de elementos pertenecientes al citado instituto penal; y

CONSIDERANDO:

Que tal gestión se efectúa en mérito a que el funcionamiento de una granja penal en las instalaciones del nombrado "Hogar San José" ha quedado sin efecto y los bienes a que se alude precedentemente quedaron a cargo del mencionado organismo estatal;

Por ello; atento a lo informado por la Oficina de Patrimonial de Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a transferir sin cargo, con destino al "Hogar San José" de Villa San Lorenzo, los elementos que se detallan a fs. 5, de los presentes obrados y por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que deberá disponerse la baja de los citados elementos en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y el alta de los mismos en el patrimonio del "Hogar San José" de Villa San Lorenzo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Alvarado

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2659

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8399/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 469, de fecha 22 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 733, dictado por la citada comuna con fecha 14-X-68;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 733, de fecha 14 de octubre del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, octubre 14 de 1968 - Decreto Ordenanza Nº 733. Visto el pedido formulado por la ASOCIACION DE SALUD PUBLICA DE SALTA, en el sentido de que se designe con el nombre de Dr. ABRAHAM FERNANDEZ, a una calle de nuestra ciudad y no existiendo ningún impedimento para acceder a la solicitud de nomenclatura domi-

ciliaria, teniendo en cuenta la ventaja que significa a un importante núcleo de vecinos; y **CONSIDERANDO:** Que esta Comuna considera un deber honrar su memoria, constituyendo éste un acto de merecido homenaje, con motivo de cumplir 50 años de su fallecimiento. El Dr. Abraham Fernández nació en Valladolid (España) se graduó como doctor en Medicina en su ciudad natal, trasladándose a nuestro país, después de actuar por breve tiempo en la Patagonia, se instaló en la localidad de San Carlos en nuestros Valles Calchaquies en el año 1915. A mediados del año 1918 las autoridades sanitarias de Salta, solicitaron al Dr. Fernández se traslade a la localidad de Molinos por cuanto una desconocida y grave afección ocasionó numerosas víctimas, viajando inmediatamente, entregándose al cumplimiento de sus obligaciones sin reparar los riesgos que la misma implicaba, renunciando a la retribución ofrecida y supliendo con elevado espíritu de solidaridad la escasez de medios y recursos. Asimismo dispuso sin descanso y con celo ejemplar el consuelo de su esmerada atención a los afligidos pobladores de esa zona, logrando con su acción detener el avance de la epidemia y recuperar a los no pocos afectados. A los quince días de haber llegado el Dr. Abraham Fernández al Departamento de Molinos se contagia de unos pacientes, pero desde su lecho de enfermo continúa haciendo atinadas observaciones, que deja prolijamente anotadas, sobre su marcha de la epidemia y la evolución de su propia afección. Falleciendo el día 14 de agosto de 1918. Por ello; **EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:** Art. 1º: Designase con el nombre de "Dr. ABRAHAM FERNANDEZ" al pasaje que divide la manzana 46 del Barrio Doctor José Vicente Solá, entre las calles Facundo de Zuviría y Deán Funes de esta ciudad. Art. 2º: Oportunamente se colocarán las chapas domiciliarias con su numeración correspondiente a dicho Pasaje. Art. 3º: Previo dictamen del señor Asesor Letrado de la Comuna, elévese al Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de ordenanza. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Municipal Fdo.: Mayor (R.E.) Ricardo J. Spangenberg, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo.: Armando Isasmendi, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2660

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8466/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 79,

dictada por la citada comuna con fecha 1º de octubre del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Contable y Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nro. 79, de fecha 1º de octubre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, que corre a fs. 2, del presente expediente, mediante la cual se deroga a partir del 1º-X-68, la Ordenanza Nº 39, de fecha 26-I-68, relacionada con la fijación de tasas para el cobro por provisión de agua corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2661

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8429/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Carril, departamento de Chicoana, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 2, dictada por la citada comuna, con fecha 25 de octubre del año en curso;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 2, de fecha 25 de octubre del corriente año, dictada por la Municipalidad de El Carril, departamento de Chicoana, que corre a fs. 2, del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de/o para el citado municipio de El Carril.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2662

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8404/68.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 344-C-68, de fecha 29 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 23 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por la Auxiliar, Categoría 28-03, Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad El Tabacal, departamento de Orán, señorita MONICA LÓPEZ CAMELO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2663

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8418/68.

Por las presentes actuaciones el Consejo General de Educación de la Provincia, eleva para su aprobación la resolución Nº 556, dictada por el citado organismo con fecha 30 de octubre del año en curso;

Por ello y atento a los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 556, de fecha 30 de octubre del corriente año, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Expte. 2411 - Letra T. - Resolución Nº 556-HC.SA. - Salta, 30 de octubre de 1968. Visto: Que el señor JOSE TORNERO; dona 10.000 m2. de terreno en finca “Las Margaritas” Estación Gaona sobre ruta 16 (Departamento de Anta), a favor del Consejo General de Educación para construir un edificio destinado al funcionamiento de una escuela, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, RESUELVE: Art. 1º: Aceptar la donación que hace el señor JOSE TORNERO de 10.000 m2. de terreno en finca “Las Margaritas” Estación Gaona, sobre ruta 16 (Dpto. de Anta), Catastro 4397, título registrado en el Libro 18-TG, Folio 494, Asiento 488, para construir un edificio destinado al funcionamiento de una escuela. Art. 2º: Agradecer al señor JOSE TORNERO la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º: Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada por el señor JOSE TORNERO, conforme los términos del artículo 47, apartado 2º, de la Ley de Educación Común. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. - Fdo.: Carlos Escobar Saravia, Presidente”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2664

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8403/68.

Visto la nota de fecha 25-X-68, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta y resolución Nº 468, de fecha 22-X-68, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán; y atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nro. 468, de fecha 22 de octubre del año en curso, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo texto se transcribe a continuación:

"San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 1968, Expte. Nº 55.480/968. - Resolución Nº 468/968. Visto: La resolución Nº 6/968 dada por el señor Director del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta facultad, quien ante la renuncia al cargo de profesor de las cátedras "Contabilidad General" y "Organización Contable de Empresas", elevada por el Dr. César Rodolfo Lavín, resuelve encomendar la atención de la primera de ellas al profesor, Contador Carlos Alberto Luraschi; y CONSIDERANDO: Que la renuncia del Dr. Lavín ha sido aceptada por este Decanato mediante resolución Nº 168/968; Que es atribución del suscrito ratificar o rectificar la resolución a que se refiere el visto precedente; EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - RESUELVE: Art. 1º: Ratificar la resolución Nº 6/968 dada por el señor Director del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad, Dr. Duilio Lucardi, mediante la cual se encomienda al profesor, Contador CARLOS ALBERTO LURASCHI, la atención interina de la cátedra "Contabilidad General" del citado Departamento, a partir del 1º de agosto del corriente año. Art. 2º: De forma. Fdo.: Dr. Ernesto Ramón Cerro, Decano. - Fdo.: Manuel César Ruesjas, Secretario Interino".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2665

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5295/64.

Por las presentes actuaciones el Consejo General de Educación de la Provincia, eleva para su aprobación la resolución Nº 561, dictada por el citado organismo, con fecha 30 de octubre del año en curso y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 561, de fecha 30 de octubre del corriente año, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expte. 22/64. - Letra D. - Resolución Nº 561-HC.SA. - Salta, 30 de octubre de 1968. Visto: la resolución Nº 46-SA, dictada ad-referendum del Honorable Consejo de fecha 29 de enero de 1964, que corre a fs. 15, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, RESUELVE: Art. 1º: Aprobar la resolución Nº 46-SA, dictada ad-referendum del Honorable Consejo de fecha 29 de enero de 1964, por la cual se acepta la donación que efectúa el señor NESTOR AGUSTIN ZAMORA del terreno individualizado bajo Partida 48, Parcela 1 a 6, Sección B, Manzana 34, Libro Nº 6 de Chicoana, Folio Nº 215, Asiento Nº 1 del Plano 98; dimensiones lineales: Frente 106,94, Contrafrente 43,98 m. Lados 38 m., Superficie Total: 2.862,28 m. Límites: Norte: Calle s/nombre, Sur: Lotes Nros. 7, 8, 9, 10, 11 y 17; Este: calle s/nombre y Oeste: Lote Nº 21. Art. 2º - De acuerdo a lo dispuesto por el art. 47, apartado 2º, de la Ley Nº 1695/54 (Educación Común), elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación. Art. 3º - Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: Carlos Escobar Saravia, Presidente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2666

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8419/68.

Por las presentes actuaciones el Consejo General de Educación, eleva para su aprobación la resolución Nº 557, de fecha 30 de octubre del año en curso y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nro. 557, de fecha 30 de octubre del corriente año, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expte. 2469 - Letra S. - Resolución Nº 557-HC.SA. - Salta, 30 de octubre de 1968. Visto: que la Sra. MARÍA ROSA DOLORES VILLA DE SARMIENTO, dona 1 (una) hectárea de terreno en finca "El Potrero", localidad de San José de Orquera, Dpto. de Metán, para construir un edificio destinado al funcionamiento de una escuela. Atento a los

informes de la Dirección General de Inmuebles, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, RESUELVE: Art. 1º: Aceptar la donación que hace la Sra. MARIA ROSA DOLORES VILLA DE SARMIENTO de 1 (una) hectárea de terreno en Finca "El Potrero", ubicada en el partido de San José de Orquera (Dpto. de Metán), Catastro Nº 28, título registrado a folio 385, Asiento 1, del Libro 10, de R. I. de Metán. Art. 2º: Agradecer a la Sra. MARIA ROSA DOLORES VILLA DE SARMIENTO la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º: Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada por la Sra. MARIA ROSA DOLORES VILLA DE SARMIENTO, conforme los términos del artículo 47, apartado 29, de la Ley de Educación Común Nº 1695/54. Art. 4º Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintidos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. - Fdo.: CARLOS ESCOBAR SARAVIA, Presidente - Fdo.: ALFONSO J. SARAVIA, Secretario Administrativo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2667

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6377/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva, Nº 10, de fecha 2-XII-67 y su modificatoria Ordenanza Nº 11, de fecha 5-VIII-68, a regir en la misma, durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 49, y por Fiscalía de Gobierno a fs. 51, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Nº 10, de fecha 2-XII-67 y su

modificatoria, Ordenanza Nº 11, de fecha 5-VIII-68, a regir durante el ejercicio 1968, en la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 2, a fs. 9, y de fs. 38 a fs. 39, del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2668

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 8169 - 8180 - 8181 - 8208 - 8329 - 8468 y 8747/67 y 5081 - 5574 - 6767/68.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido que en concepto de indemnización por traslado solicitan ex-empleadas de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, quienes fueron adscriptas a distintas reparticiones de la Administración Provincial en esta ciudad, adscripciones éstas que luego fueron transformadas en traslados;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9º del decreto Nº 930/58, a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 82/83 y a la documentación que se agrega en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que las inasistencias incurridas por la ex-empleada Categoría 24, Clase 03, Personal Administrativo de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, señora MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE RITZER, y correspondientes al período comprendido entre el 20-X-67 al 16-XI-67, deben ser consideradas como no justificadas, sin percepción de haberes.

Art. 2º — Concédense los beneficios que por concepto de traslado otorga el artículo 9º del decreto Nº 930/58, a las ex-empleadas de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, que seguidamente se detallan:

03 - Personal Administrativo
Nombre

Nombre	Sueldo	Antigüedad	P/traslado	Total
Cat. 26 MARTHA E. CABRERA	17.000.—	800.—	500.—	\$ 18.300.—
" 17 AMALIA L. ISASMENDI	22.700.—	4.000.—	500.—	" 27.200.—
" 15 MARIA A. AYBAR	24.600.—	4.000.—	500.—	" 29.100.—
" 20 HILDA GONZALEZ	20.400.—	2.400.—	500.—	" 23.300.—
" 24 MARIA A. F. DE RITZER	18.000.—	800.—	500.—	" 19.300.—
				\$ 117.200.—

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de 117.200.— m/n. (Ciento diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a favor del personal detallado en el artículo 2º del presente decreto y en la forma y proporción que se consigna; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D. Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 5, Parcial 3, Viáticos y movilidad, O. D.F. Nº 72, Ejercicio 1968.

Art. 4º — Déjase establecido que en oportunidad de abonarse el beneficio referido precedentemente a la señorita MARTHA ESTELIA CABRERA, deberá retenerse la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), y procederse a su reintegro previa Nota de Ingreso, por cuanto y de acuerdo a la constancia de fs. 73, de estos obrados, la mencionada empleada ha recibido dicha suma como anticipo para solventar los gastos de su traslado, importe que fuera entregado por la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a la que por intermedio del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno (Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo se efectuará la correspondiente comunicación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2669

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8428/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 2 dictada por la citada comuna, con fecha 23 de setiembre del año en curso;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 2 de fecha 23 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Guachipas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2670

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8427/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Urundel, departamento de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 4 dictada por la citada comuna con fecha 18 de setiembre del año en curso;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 4 de fecha 18 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Urundel, departamento de San Ramón de la Nueva Orán, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Urundel.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2671

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7661/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 9 dictada por la citada comuna con fecha 9 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 23 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 9 de fecha 9 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, y corriente a fs. 12/13 del presente expediente, mediante la cual se aprueba el convenio celebrado entre dicha comuna y la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por el cual la Municipalidad de Metán adquiere a título oneroso una fracción de terreno de 5.075,75 m2., con destino a la apertura de una calle prolongación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2672

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8053/68.

VISTO el decreto. Nº 2195 de fecha 4 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 4 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el decreto número 2195 de fecha 4 de octubre del corriente año; dejándose establecido que la aceptación de renuncia del empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, don NESTOR MARTIN FUENTESECA lo es en Categoría 15 y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2673

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8182/68.

VISTO el decreto Nº 1440 de fecha 12-VIII-68; y atento lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo mediante memorándum Nº 774 de fecha 8-X-68 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el decreto número 1440 de fecha 12 de agosto del año en curso, dejándose establecido que las designaciones interinas dispuestas por los artículos 1º y 2º del citado decreto, a favor de los empleados BERNARDINO SERVANDO AVILA y ORLANDO MADARIAGA de la Dirección Provincial del Trabajo, corresponden a las Categorías 5-03 y 10-03 respectivamente, a partir del 1º-VIII-68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 8 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2674

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8341/68.

VISTO el pedido de adscripción a la Secretaría de Promoción y Asistencia de

la Comunidad, formulado por el empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, don René Jorge Teyssier, adscripto actualmente a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello; atento a la conformidad dada por la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad, por intermedio de la Sub-Secretaría de Asuntos Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, corriente a fs. 1 vta. 2 y al informe que produce la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a fs. 2 vta., en el sentido de no hacer objeción al pedido de adscripción solicitado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1052 de fecha 28 de junio del corriente año, mediante el cual se disponía la adscripción a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, del empleado Categoría 5-03 Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, don RENE JORGE TEYSSIER, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Adscribese a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad, al empleado Categoría 5-03 Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, don RENE JORGE TEYSSIER, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Alvarado

Salta, 8 de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 2675

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1566/68.

VISTO el memorandum "A" Nº 226 de fecha 5 de noviembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Interventor de la Junta Nacional de Granos, Ingeniero LEANDRO ASTELLARRA, como asimismo a los integrantes de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2676

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1546/68

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación, mediante memorandum "A" Nº 215 de fecha 9 de octubre del año en curso, eleva documentación correspondiente a facturas originadas por ofrendas florales y demostraciones ofrecidas a funcionarios y personalidades que visitaron esta ciudad oportunamente, ascendiendo lo erogado a la suma total de \$ 46.895 m/n., y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los gastos que se tramitan en los presentes obrados, han sido motivados por imperio de las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 469 de fecha 21-V-68 y 1476 de fecha 13-VIII-68;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo. 1º — Apruébanse los gastos realizados con motivo de ofrendas florales y demostraciones ofrecidas a funcionarios y personalidades que visitaron oportunamente esta Provincia, según facturas presentadas por las firmas que en planilla adjunta a fs. 2 se detallan y por los montos que en cada caso se especifican:

Gobernación — Atención de Huéspedes Oficiales - Gastos de Cortesía y Homenaje

22-VIII-68: Mercado Artesanal: Artículos de Artesanía obsequiados por el señor Gobernador de la Provincia, Ing. Hugo A. Rovaletti, al Sr. Ministro del Interior Dr. Guillermo Borda, Sr. Secretario de Gobierno de la Nación Dr. Mario Díaz Colodrero y demás autoridades nacionales que integraban la Comitiva Oficial

19.895

1º-X-68: Florería Paradis: Floreros con flores naturales enviadas a la Gobernación el día 15-IV-68, con motivo de la posesión del

mando del Ing. Hugo A. Rovaletti 5.000

1º-X-68: Florería Paradis: Palma homenaje de flores naturales con cinta argentina y letras doradas, enviadas al Parque San Martín el día 17-VIII-68 12.000

1º-X-68: Florería Paradis: Palma homenaje de flores naturales con cinta argentina y letras doradas enviadas a Belgrano y Sarmiento el día 11-IX-68 10.000 27.000

TOTAL 46.895

Son: Cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 46.895 m/n. (Cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad a la orden de los beneficiarios citados en planilla corriente a fs. 2 y en la forma y proporción que en la misma se detalla; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2, Principal 6 - Parcial 1 - O.D.F. Nº 59, Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refferendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2677

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8252/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna, durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento lo dictaminado por Ase-soria Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 20, y lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 20 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, durante el ejercicio 1968 que corre de fs. 2 a fs. 4 del presente expediente, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 4.435.154 m/n.
Cálculo de Recursos \$ 3.813.240 m/n.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2678

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7857/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 43 dictada por la citada comuna con fecha 26 de julio del año en curso;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 7 vta. y a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 y 8 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 43 de fecha 26 de julio del corriente año, dictada por la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, mediante la cual se crea la partida "Fiesta Patronal", con una asignación de \$ 180.000 m/n. (Ciento ochenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 8 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2679

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7921/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 12 dictada por la citada comuna con fecha 2 de setiembre del año en curso;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 6 vta. y a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 12 de fecha 2 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, relacionada con la ampliación de partidas dentro de su presupuesto general de gastos y cálculo de recursos, ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 130.000 m/n. (Ciento treinta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 11 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2680

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor Sub-Secretario de la misma, doctor VICTOR MUSELI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 11 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2681Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del TrabajoVISTO los decretos números 2646 y 2647
/68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los Decretos números 2646 y 2647, deben ser considerados con fecha 8 de noviembre del año en curso y no con la fecha que figura inserta en los mismos.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Escudero

Salta, 19 de noviembre de 1968

DECRETO Nº 2682Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8548/68

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAFAEL LUCAS AZCARATE, al cargo de Juez de Paz Titular de Cafayate, departamento del mismo nombre, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

EDICTOS DE MINAS

Nº 32215

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Flavio José Cruz, del 13 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6450 C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el caserío de Tolar Chico y se miden 9.600 m. con az. 41º para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 5000 m. al norte, 4000 m. al este, 5000 m. al sud y finalmente 4000 m. al oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos

mineros. — Salta, 1º de octubre de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana
Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32214

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 119 del Código de Minería que, Justo Omar Espinosa, el 14 de junio de 1968 por Expte. Nº 6571-E, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominará "Arizaro", con la siguiente ubicación; se toma como punto de referencia la Estación de Vega de Arizaro, se miden 8.000 m. con un azimut magnético de 142º hasta llegar al Mojón A y se miden 200 m. con un azimut magnético de 210º hasta llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran ubicadas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 14 de noviembre de 1968.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana
Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 3.300

e) 28-11, 9 y 18-12-68

Nº 32169

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Miguel Resina, el 22 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6218-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia la estación Los Patos del ramal C. 14 del F.C.N.G. Belgrano. Desde este punto se miden 7,7 km. al Norte para llegar al punto de partida P.P. Desde este punto se miden 7 kms. al Oeste 2,5 kms. al Norte, 8 kms. al Este, 2, 5 kms. al Sur y para regresar al punto de partida, 1 km. al Oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32168

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Andrés Resina, el 22 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6217-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia la estación Los Patos del ramal C. 14 del F.C.N.G. Belgrano. Desde este punto se miden 5, 2 kms. al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) Desde este punto se miden 7 kms. al Oeste, 2,5 kms. al Norte, 8 kms. al Este, 2,5

kms. al Sur y para regresar al punto de partida, 1 km. al Oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32088

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Marta Elena Daina el 24 de abril de 1968 por Expte. Nº 6416-D, há solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia Pampa Ciénega, se miden 11.400 mts. al Sud Oeste con az. 184º, de allí con rumbo al Sud se miden 5.000 mts. P.P., de allí 4.000 mts. al Sud, de allí 5.000 mts. al Este, de allí 4.000 mts. al Norte, de allí 5.000 mts. al Oeste cerrando el cateo solicitado. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de setiembre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 18 al 29-11-68

LICITACION PUBLICA

Nº 32208

**MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Avda. Belgrano 450 - Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 15/68

Llámase a licitación pública Nº 15/68 a realizarse el día 18 de diciembre de 1968 a horas 12 por la adquisición de "Conjunto soporte rodillo", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES. Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRE-RO SALTA. Valor del pliego m\$ñ. 100.

Valor al Cobro \$ 1.460 e) 28-11 al 2-12-68

Nº 32207

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Llama a Licitación Pública Nº 14/68 para el día 10 de diciembre de 1968, o día subsiguiente si fuera feriado a horas 9 (nueve), para la presentación de ofertas por la construcción de muebles escolares hasta un valor de \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos m/n.). Venta de Pliegos, Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina Compras del Consejo General de Educación - Mitre 71 - Salta. Horario de 7 a 11 horas. Precio pliego: \$ 800 (Ocho-cientos pesos m/n.)

V. al cobro \$ 1.440 e) 28-11 al 4-12-68

Nº 32201

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19

Provisión: De (1) Máquina Contabilizadora Alfabética - Numérica y (1) Máquina Copiadora Electroestática.

Presupuesto: \$ 2.000.000 m/n.

Apertura: El día 11 de diciembre de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 50.- m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27/11 al 3/12/68

Nº 32193

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 13/68

Llámase a Licitación Pública Nº 13/68, para el día 12 de diciembre de 1968 o día subsiguiente si este fuera feriado, a horas 10.30, para la presentación de ofertas para la adquisición de un terreno de 5 a 7 hectáreas, ubicado en la Zona Sur del Río Arenales.

Consultas y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros:

Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta.

Precio Pliego: m\$ñ. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.460 e) 26 al 28-11-68

Nº 32173

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL DE LA PROVINCIA**

LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a licitación pública para el 16 de diciembre de 1968 a horas 12 o subsiguiente si fuera feriado para la provisión de:

20 máquinas de escribir de 35 cms. 145 espacios

1 máquina de escribir de 70 cms. 300 espacios

5 máquinas de escribir de 46 cms. 206 espacios eléctrica.

13 máquinas de escribir de 35 cms. 153 espacios eléctrica.

1 máquinas de escribir de 35 cms. 135 espacios eléctrica compensados.

26 máquinas multiplicadoras.

10 máquinas de calcular (4 operaciones).

Apertura: En la Gerencia del Baco - Alvarado 621, Salta, Se reciben las propuestas hasta la hora indicada en el lugar determinado:

Valor del pliego: \$ 5.000 m/n.

Cualquier información de 8 a 11 horas en Oficina de Suministros.

Presidencia, 22 de noviembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-11 al 2-12-68

Nº 32151

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**LICITACION Nº 5**

Obra: ERRADICACION VILLA MISERIA, Puente Vélez Sársfield. Plan de Terminación.

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de diciembre de 1968, a horas 12, o siguiente si éste fuera feriado para: **Ejecución Instalación Sanitaria, mínima para 91 (Noventa y un baños)**, en la obra de referencia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.542.723 m/n. (Un millón quinientos cuarenta y dos mil setecientos veintitrés pesos moneda nacional).

La provisión de materiales para la obra correrá por cuenta del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

El legajo técnico puede adquirirse en la Oficina de Compras y Suministros del Banco, mediante el pago de la suma de \$ 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional) y consultarse en la Oficina de Conducción de Obra, sita en calle Lola Mora y Acceso Sur de esta Ciudad, todos los días hábiles de 15 a 17 horas.

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas, tendrá lugar en la Gerencia del Banco el día y hora antes citado en presencia del señor Escribano de Gobierno.

Imp. \$ 1.440 e) 22 al 28-11-68

Nº 32098

Secretaría de Estado de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 112 D. G. T. hasta el 13 de diciembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Aguaray (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto oficial: \$ 27.000.000.

Valor del pliego \$ 5.000.

Tcnel. (R.E.) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

Valor al cobro \$ 1.440. e) 19-11 al 2-12-68

Nº 32046

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufre Salta
Avda. Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 14/68

Llámase a licitación pública Nº 14/68 a realizarse el día 4 de diciembre de 1968 a horas 12,

por la adquisición de caños de hierro, bulones, válvulas, con destino al Establecimiento Azufre Salta - Estación Caípe Km. 1626 - F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA. — Valor del pliego m\$. 30.00.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras
Establecimiento Azufre Salta

Valor al cobro \$ 1.600 e) 15 al 28-11-68

Nº 31979

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública (2º remate) para la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramo: El Carril - Limache, Sec.: Km. 1563, 2-Km. 1593,2 y Salta - Alto La Sierra, Sec.: Km. 1601-Km. 1633,7 (tratam. bitum. superf. tipo sellado, previo bacheo parcial de base y bacheo con premezclado bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 32.746.003. Depósito de garantía: \$ 327.460. (Expte. 9026 - 5º - 1968). Presentación propuestas: 2 de Diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 11 al 29-11-68

EDICTO CITATORIO

Nº 32212

División Irrigación, 6 de noviembre de 1968
AUTORIZACION Nº 1196. EXPTE. Nº 3306/I/68. SOLICITA RECONOCIMIENTO DE CONCESION DE AGUA PUBLICA. — VISTO este expediente por intermedio del cual Ingenio San Isidro S.A. solicita reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble ubicado en el Partido de Campo Santo, Departamento General Güemes, y considerando: Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas; Que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 350 inc. a) del mismo Código; Por ello y en mérito a las condiciones que establece la Resolución Nº 612 dictada por el H. Consejo en fecha 12-11-52, el suscrito:

DISPONE

1º — Autorizar la prosecución de trámite del expediente Nº 3306/I/68 para la publicación de edictos, y conforme lo dispone la ley 1627/53 en su art. 1º inc. b).

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos: "Aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se reconozca una concesión de derechos al uso del agua pública para irri-

gar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en anteriores derechos, una superficie de 215 Has. correspondiente a la fracción B de la finca La Ramada y Florida Grande, catastro Nº 2685, ubicada en el Partido de Campo Santo, Departamento General Güemes, perteneciente a Ingenio San Isidro S.A., con una dotación del 47,5% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Ramada, cuya boca toma está ubicada en la margen izquierda del río mencionado, como asimismo el riego por el acueducto denominado El Carmen con un caudal equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales o sea 7½ días mensuales. En época de abundancia de agua se fija una dotación de 0,75 ls./segundo por Ha. para la superficie regada. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

3º — El recurrente deberá presentar oportunamente un ejemplar de la primera y última publicación efectuada.

Ing. Agr. ALBERTO D. MONTES
Jefe Div. Irrigación A.G.A.S.

Imp. \$ 1.760 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32188

Ref.: Expte. Nº 941-B-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alfredo Félix Pío Boden solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual cuando el río Chuñapampa tenga sobrantes de agua, una superficie de 50 Has. de la Finca Piedras Moradas, catastro Nº 1013, ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 26,25 ls./segundo a derivar del Dique de Coronel Moldes, por la acequia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32139

Ref.: Expte. Nº 11683-C-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis y Arduino Cercená tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad 52,6902 Has. del inmueble denominado Finca Oratorio, catastro Nº 5585, ubicado en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una

dotación de 39,52 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia Oratorio. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32109

Ref. Expte. Nº 6851-C-63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Puentes de Castellanos solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la Finca Fracción Media Luna, catastro Nº 3497, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,72 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 3-12-68

Nº 32095

Ref.: Expte. Nº 4047-C-62. s.i. aguas privadas.
En cumplimiento al Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que TIBURCIO COLQUE tiene solicitado inscripción de aguas privadas de los caudales que nacen y mueren, dentro de su propiedad, denominada Sunchal, catastro Nro. 1234, situada en Escoipe, Departamento Chicoana.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 19-11 al 2-12-68

Nº 32078

Ref.: Expte. Nº 8171-R-66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FLORENTIN RIOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con carácter Eventual para irrigar con un caudal de 7,50 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La California cada 30 días, durante 1 día, 4 horas y 20 minutos y Bebida Permanente con un caudal de 1/10 lts./segundo. La primera concesión para irrigar 10 Has. del Lote 14 de la Finca La Capilla, catastro Nº 2450, ubicado en el Partido San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos y ambas basadas en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-11-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32213

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 5a. Nominación cita y emplaza diez días herederos y acreedores de: Adelaido o Adelaido U. o Adelaido Urbano Martínez y Audelina o María Audelina o Agustina María Audelina Aguilar de Martínez. — Salta, noviembre 25 de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32200

El Dr. RICARDO A. REIMUNDIN, Juez Civil y Comercial 1º Instancia 3º Nominación CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la sucesión de CARMEN GOMEZ, DELINA DEL CARMEN GOMEZ o DELINA DEL CARMEN Y FELINO EZEQUIEL SANCHEZ o FELINO SANCHEZ por el término de Diez días. — Salta, 20 de setiembre de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32195

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARGARITA RABUFFETTI DE TRAINER o EPIFANIA MARGARITA RABUFFETTI DE TRAINER, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario. Salta, 25 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32186

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Esteban Miranda. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 12 de 1968.

Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32185

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Egberto Juan Toledo. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 21 de 1968.

Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32155

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de IRENE FLORES DE DIAZ, Expte. Nº 41095/67 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, febrero 2 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 6-12-68

Nº 32152

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CELSO BETTUZZI y ERMENEGILDA SABBADINI. Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. Salta, noviembre 6 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 6-12-68

Nº 32147

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos caratulados: SUCESORIO DE MANUEL LAS HERAS, Expte. Nº 54.469, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-68

Nº 32145

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores de GINO NELLO GUIDO BUONAMICI. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario. — Salta, 19 de noviembre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria (interina).

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-68

Nº 32133'

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ESCOBAR, para que en dicho término hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 13 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32105

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Dr. Vicente N. Arias, cita y emplaza a los herederos de don JESUS ALVAREZ, por el término de diez días. — Salta, 12 de noviembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 3-12-68

Nº 32104

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de: Nikiforo Morón o Nikifor Morón o Nigisóforo Morón y doña Ana Graboska o Ana Grabuski o Aña Gravoski o Ana Rabuski de Morón. - Metán, noviembre 6 de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 3-12-68

Nº 32103

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de doña Remigia Carrizo de Andrada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre 13 de 1968.

Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-11 al 2-12-68

Nº 32101

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratulados "SOMOROSTRO, JULIO CESAR - SUCESORIO" Expte. Nº 54.473/68 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días. — Salta, 11 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-11 al 2-12-68

Nº 32094

El señor Juez de Segunda Nominación civil y comercial cita por diez días a los herederos y acreedores de REMIGIO MILAGRO MAMANI y ROSARIO FELICIANA ZAMBRANO DE MAMANI. — Salta, noviembre 5 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-11 al 2-12-68

Nº 32051

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUFEMIA PASCUALA ZAPANA DE LEONARD. — Secretaria, 8 de Febrero de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-11-68

REMATE JUDICIAL

Nº 32221

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de

2da. Nominación en los autos caratulados "Mazzocone y De Tomaso S.R.L. c/Herederos Manuel Flores s/ejecutivo, Expte. 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o Puesto del Medio" al que corresponde el catastro 503 y cuyos títulos están anotados al Fº 146, as. 13 del Lº 19 del R.I. de Orán, con una superficie de 3.860 has. 4.684 mts.2., 19 dmts.2 y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D.G.I. obrante a fs. 36/43 del expediente citado, le corresponde una valuación fiscal de 3.460.000 m/n. De acuerdo con lo resuelto por la Excma. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chibán, Manuel Flores, Nélida V. Flores de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alícuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. BASE: \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.480 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32219

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 13 de diciembre de 1968, a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 12.585 m/n. una licuadora "Yelmo" mod. Un vaso Nº 128868 verse en Mitre 37. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Margalef José vs. Rojas Andrés". Expte. Nº 23112/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 2-12-68

Nº 32218

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 29 de noviembre de 1968, a horas 17 en Alberdi 53, local 33 remataré Sin Base, una heladera familiar marca "Westinhouse" de 9 pies, una cocina a gas "Hormay" de tres hornallas y horno con una garrafa de 10 kgs.; una mesa tipo comedor de 1.20 x 0.80 mts. y cinco sillas de

madera con asiento de cuero sin tapizar verse en calle 20 de Febrero Nº 583, ciudad de Güemes Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Calchiqui S.A vs. Ramos Salvador y Ramos Francisco". Ejecutivo. Expte. Nº 5133/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28 y 29-11-68

Nº 32217

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 29 de noviembre de 1968, a horas 17 y 15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base, una heladera "Signa" sin motor, un juego de comedor compuesto de una mesa centro y seis sillas y un bagueño; un lavarropa "Goltar", verse en Alberdi 157, ordena Sr. Juez de 1º Instan. en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio: H. y R. M. vs. Tanus Ramón Roberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 1828/67. Señal: 30% Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28 y 29-11-68

Nº 32210

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Una casa habitación en esta ciudad
Calle Talcahuano Nº 883 (Base \$ 426.666.66)

El día 12 de diciembre próximo venidero, a las 18 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta con base igual a las dos terceras partes de su avaluación fiscal de una casa ubicada en la calle TALCAHUANO Nº 883 de esta ciudad de Salta. Título: inscripto a fs. 116, asiento 3 del libro 251 del R. I. de la Capital. Límites: Norte con el lote Nº 7, Sur con el lote Nº 5, Este con los lotes Nros. 3 y 9 y Oeste con la calle Talcahuano. Extensión: 8.95 mts. de frente, igual contrafrente por 20.78. en su costado Sur y 21 mts. en su costado Norte. La propiedad en cuestión se encuentra construida con material cocido. Ordena S.S. Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "CAMPILONGO ERNESTO. REGULACION DE HONORARIOS EN EXPTE. Nº 39.121/66. SUCESION DE DORIC NICOLAS". Expte. Nº 42405/68. El comprador abonará el 30% en el acto de la venta. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en El Intransigente. — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32205

Por: **GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER**

JUDICIAL

Maquinarias de Curtiembre. Base \$ 150.000 m/n

En Juicio: Ejecución Prendaria Expte. Nro. 36.054/68, Juzgado Primera Inst. C. y Comercial 3ra. Nomin. Salta, "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. CURTIEMBRE GENERAL GUEMES S.A.", el día 12 de diciembre de 1968, a horas 11, en el hall del Banco, España 625 (Altos), REMATARE en un solo lote y con BASE de \$ 150.000 m/n., dinero de contado, las siguientes maquinarias y accesorios, en el estado en que se encuentren en poder del Depositario Judicial en la misma Curtiembre, calle 9 de Julio 800, Rosario de Lerma; Un cilindro para planchar suelas, marca TURNER, tipo C. Nº 1234 de 50 toneladas, con polea fija central y dos laterales locas. Acoplado por dos correas planas a eje de transmisión aéreo de 1.20 mt. de largo y 60 mm. de diámetro el cual es accionado por motor eléctrico de C.A. trifásica, marca CORRADI Nº 65.491 de 8 H.P., 380/660 v. y de 1.440 r.p.m., con llave de arranque estrella triángulo marca OME, para 45 Amp. 380 V.; Un Fulón de Rivera, de madera de lapacho, marca MANTEROLA, Nº 3401, diámetro 3,0 m. ancho 1,70 m. fijo con sus herrajes completos; Dos Fulones para curtido de cueros, de madera de lapacho, marca MANTEROLA, Nº 3402 y 3403, de 3,0 m. de diámetro y 2,80 m. de alto, con sus correspondientes herrajes. Señal: 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y diario "El Intransigente". Por mas informes, en las oficinas de Asuntos Legales del Banco o al Martillero en Caseros 374, Salta.

Imp. \$ 2.280 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32203

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 29 de noviembre de 1968 a horas 16 en Alberdi 53, local 33 galería Baccaro, remataré Sin Base un piano "A. Kellberger", verse en Florida 308. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 1º Nominación. Juicio "L. A. vs. Tanus Ramón Roberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 54352/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29/11/68

Nº 32202

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 600.000.-

Una Camioneta Ford F. 100 Mod. 1961 - Un camión marca Fargo 400 modelo 1962 y varias máquinas de Curtiembre

El día 9 de diciembre de 1968, a partir de horas 11 y hasta terminar, en el hall del Banco Provincial de Salta - España 625 (Planta Al-

ta) remataré: Una Camioneta doble cabina, marca Ford F. 100, modelo 1961, motor M.F. L.O.B.A. 160.991, sin rueda de auxilio ni herramientas, patente Nº 242 de Rosario de Lerma; en buen estado de funcionamiento y conservación. Un camión marca "Fargo 400", patente Nº 246 de Rosario de Lerma, color gris claro, con ruedas duales, sin auxilio, motor Nº 240578, modelo 1962, sin herramientas, kilometraje 68.035 en buen estado de funcionamiento y conservación. Ambos vehículos secuestrados y en mi poder en calle Zuviría Nº 223, de esta ciudad de Salta. En donde pueden ser revisados por los señores interesados. Además las siguientes máquinas que se encuentran secuestradas en poder del suscripto y en custodia del encargado de Curtiembre General Güemes de la ciudad de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta y en el edificio de la misma los siguientes bienes: Un fulón de rivera para curtido de cueros, marca Marterola 3404, accionado por motor eléctrico marca Corradi Nº 9402; Tres máquinas de retener cueros marca Celle, con motor eléctrico marca CSB, acoplado a motor eléctrico marca Enc. Nº 1203, motor eléctrico de repuesto marca Emona de dos HP Nº 5669. Todos estos bienes en buen estado de funcionamiento y conservación. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA c/CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A. - Ejecución Prendaria. Expte. Nº 35.965/68. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos con diez días de anticipación a publicarse por tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público. Imp. \$ 2.300 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32199

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3a. Nominación en los autos: Ejecución Prendaria "M.S.S. R.L. vs. WAYAR DOMINGO Y WAYAR JUAN CASTULO", Expte. Nº 35.553/68, Remataré con base de Noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (98.667 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la parte que le corresponde a Juan Castulo Wayar del Inmueble ubicado en la capital, catastro bajo el Nº 9729, Sección D, Manzana 80, Parcela 4, por título inscripto a Folio 447, Asiento 1, del Libro 188 del R.I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 11 de noviembre de 1968. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32189

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un inmueble en Rosario de Lerma**

El 10 de diciembre de 1968, a horas 19, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciu-

dad, remataré con la base de \$ 425.000 m/n. (Hipoteca), un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, en el Pje. Roldán y Juan P. Justo y que le corresponde a la Sra. Clementina de Jesús Mallorga, s/título reg. a fol. 277, asiento 1 del Libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 10003, mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Ianiello, Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de, Clementina de Jesús Mallorga Vda. de y Velarde Olga P. de". Embargo Preventivo. Expte. 33276/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32182

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 116.667 m/n.

El día 9 de diciembre de 1968, a horas 11, en calle España Nº 618, Oficina "K", de esta Ciudad, remataré con base de \$ 116.667 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle O'Higgins 1339 de esta Ciudad; con título inscripto al folio 266, asiento 3, del libro Nº 220 del R. I. de la Capital, parcela 37 b, manzana 40, catastro 66.139. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Comercial, 2da. Nominación, en los autos: "Villaña José Hilario vs. Cornelio González - Ejecutivo". Expte. Nº 42.687/68. Señá 30%. Comisión de Ley cargo del comprador. Edictos por 10 días, Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomez Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 26-11 al 9-12-68

Nº 32180

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA

JUDICIAL

El día jueves 12 de diciembre de 1968, a horas 11, en Warnes 61 de la Ciudad de Tartagal, remataré con la Base de \$ 1.229.610 m/n., un Jeep, modelo JA-2PA, año 1966, motor número 664074217 serie 662222, carrocería Nº 00162, doble tracción, en el estado que se encuentra. Verse en Warnes 61, Tartagal. Transcurridos 15 minutos si no hay postores se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en los autos: "Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.A.C.I.F.I. vs. Lewenstain Víctor Jesús. Ejecución Prendaria". Expte. Nº 14.602/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte. — Carlos Gomez Figueroa, Martillero Público.

22 de noviembre de 1968.

Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 2.300 e) 26 al 28-11-68

Nº 32179

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**JUDICIAL — SIN BASE**

El día viernes 29 de noviembre de 1968, a horas 11, en el Hotel París, calle Pellegrini esq. Egües de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré Sin Base, una estantería de cuatro cuerpos, una vitrina mostrador, una vitrina exposición, una vitrina caramelera, dos vitrinas cigarreras, una repisa de 4 metros más o menos, una mesa tipo americana, una máquina fotográfica de galería, en buen estado; y dos vitrinas, una horizontal y la otra vertical. Bienes éstos que pueden ser revisados en Alvarado Nº 211 y 226 de la Ciudad de Orán. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos; "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Servioglu Juan y Hadad Víctor. Ejecutivo - Expte. Nº 12.447/67" Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

22 de noviembre de 1968.

Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-11-68

Nº 32176

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**JUDICIAL — SIN BASE**

El día jueves 28 de noviembre de 1968, a horas 9 y 30, en el Hotel París, calle Pellegrini esq. Egües de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré Sin Base, una bicicleta color amarillo marca LEÑANO; una bicicleta para dama marca PATRICIA, color rojo; un motor marca GENALLET de 1/4 H.P.; un lavarropa marca ESLABON DE LUJO, color blanco y amarillo y una cocina a leña de hierro marca BEUTIN. Bienes que se encuentran en poder de su depositario Judicial señor Gregorio Bernardette, calle Cornejo Nº 67, de la Ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en los autos: "Ruíz Jorge Eduardo vs. Bernardette Gregorio - Ejecutivo". Expte. Nº 12.269/67. Comisión cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

22 de noviembre de 1968.

Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-11-68

Nº 32174

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**JUDICIAL — SIN BASE**

El día jueves 28 de noviembre de 1968, a horas 11, en el Hotel París, calle Pellegrini esq. Egües de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré Sin Base, una heladera tipo comercial de cuatro puertas, gabinete de madera, marca "SEAM", motor Nº 36/1255M, en buen estado y en funcionamiento. Ordena señor Juez de Ira.

Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Pérez Luciano vs. Rojas Lino - Ejecutivo", Expte. Nº 12.797/68. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

22 de noviembre de 1968.

Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-11-68

Nº 32172

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 16 de diciembre de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S. R.L. vs. CRUZ RAUL RICARDO; CRUZ REMIGIO y RODRIGUEZ MARIO FILEMON" Expte. Nº 2757/68, remataré con base de Ciento sesenta y nueve mil quinientos pesos m/n. (\$ 169.500 m/n.) base del crédito; Una motocicleta marca "Zanella" motor Nº Z - 125-18764. La que puede ser revisada en calle Caseros Nº 760, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta. Sin Base. — Salta, 22 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-11-68

Nº 32171

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 16 de diciembre de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Embargo Preventivo y Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S.R.L. vs. FIGUEROA JULIO TRINIDAD y FIGUEROA JOSE" Expte. Nro. 37.995/68; remataré con base de Ciento doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n. (\$ 112.424 m/n.) base del crédito reclamado; Una motocicleta marca "MI-VAL" de 125 c.c. motor Nº 64320; la que puede ser revisada en calle Caseros 760, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta. Sin Base. — Salta, 22 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-11-68

Nº 32159

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble**Base \$ 246.666 m/n.**

El día 10 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 246.666 m/n., la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle Sarmiento Nº 13 y 17 de esta ciudad. Corresponde el inmueble a los señores Carlos Alberto Díaz Rauch y Ricardo Díaz Rauch por títulos registrados al folio 394, asiento 380 del libro 18 de títulos generales de la Capital. Catastro 5.500, sección H, manzana 1.17, parcela .8. Superficie: 133 m.2 93 cms.2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Primera Nominación en autos: "Exhorto del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. de la ciudad de Rosario. Juicio: VILLBER S.A.C.I. vs. MERCADO HERRERA, Juvenal Ernesto y otros. Cobro de Pesos", Expte. Nro. 54.292/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 25-11 al 6-12-68

Nº 32149

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Dos inmuebles en esta ciudad ubicados ambos en Pasaje Temple entre las calles Lerma y Córdoba

El día 5 de diciembre de 1968 a horas 17, en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados ambos en Pasaje Temple entre las calles Lerma y Córdoba, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal que hubiere: 1º Inmueble individualizado como parcela 11, manzana 61 a) sección D, catastro 26981. Base: \$ 31.332. 2º Inmueble individualizado como parcela 12, manzana 61 a) sección D, catastro 26982. Base: \$ 120.000 m/n. Los citados inmuebles le corresponden a Dn. Guillermo Roberto Décima por título registrado a folio 254, asiento 2 del libro 198 R.I. Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial sexta Nominación, en el juicio caratulado "Alonso López S. A. vs. Roberto Guillermo Décima. Ejec. prendaria. Expediente Nº 2.140/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta. Teléf. 10.318.

Imp: \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-68

Nº 32138

Por: EFRAIN RACIOPPI**Fincas denominadas "Palmar"; "Palmarcito" y "Rosario" en Orán**

El 9 de diciembre de 1968, a horas 18.30, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, Galería Ba-

ccaro, Local 33, ciudad, remataré ad-corpus y con la base que se menciona más abajo, las siguientes fincas de propiedad de los señores Juan Carlos, Roberto Rubén y Ana Nelly Arias Piundi, denominadas "Palmar"; "Palmarcito" y "Rosario", ubicadas en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán, Provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde a los nombrados anteriormente citados sobre títulos reg. a fol. 99, asiento 9 de del Libro R. I. 4 de Orán y a fol. 409, asiento 10 del Libro 40 del R. I. de Orán. El Catastro a rematarse corresponde al Nº 5470 y se substará con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 813.334 m/n. Este Catastro forma parte de otro de mayor extensión Nº 466. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta en juicio: "Sobre regulación de honorarios solicitada por don Andrés Fiori en autos: "Arias, Ana Piundi de y otros vs. Manero, Robustiano y otro. Piezas testimoniales al juicio de embargo preventivo. Expte.: 32.151/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32130

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad — Base \$ 253.333.32
Lavalle Nº 629

El 5 de diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en juicio: Ejecución Hipotecaria seguida contra FELIPE PARADA, expediente Nº 2659/68, remataré con la base de Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Lavalle Nº 629, entre calles Pablo Pardo y Pasaje M. Aráoz, con una extensión de quince metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta metros de fondo. Partida 11.503. Circunscripción 1ra., Sección C, Manzana 26 A, Parcela 18, Límites y demás datos en su título al folio 228 asiento 4, Libro 56 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

El Intransigente y Boletín Oficial, 10 publicaciones.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32128

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad — Base \$ 2.700.000

El día 4 de diciembre de 1968, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 17 horas, procederé a la pública subasta de un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo plantado edificado y adherido al suelo y que le corresponde a los demandados por título inscripto a fs. 257, asiento 8 del libro 314

del R. I. de la Capital. Medidas y linderos de acuerdo a lo que dan sus títulos. La base motivo de esta subasta es la del Crédito Hipotecario. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "SARAVIA, Omar vs. DIEZ SIERRA, Mario y otro. Ejecutivo. Expte. número 54.282/68. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en El Intransigente. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Se cita por medio de estos edictos a los acreedores hipotecarios Carlos Tage Ekeman y Juana Paulina Oldenburg de Ekeman, al señor Roberto Raúl Robles y al Banco Provincial de Salta para que hagan valer sus derechos dentro de término bajo apercibimiento de tenerles por cancelado el gravamen. — Mario J. Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32125

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

JUDICIAL

El día 4 de diciembre de 1968 a las 17 horas, en el Escritorio Nº 10, sito en calle Buenos Aires Nº 80, Ciudad; por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, en los autos caratulados: Ejecución Hipotecaria: "DOMINGUEZ DE LIMA OTILIA c/GAMBOA LUCIANO" Expte. Nº 54.231/68. Remataré con la Base de \$ 77.500 m/n. base del crédito: Un inmueble en esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en las condiciones en que se encuentra, ubicado en calle José Martínez de Lezana Nro. 428, que le corresponde a Don Luciano Gamboa por título registrado a folio 337, asiento 2 del Libro 274 de R. I. de Capital, Catastro Nro. 27961, Sec. C., Manzana 103 b; Parcela 20. Seña 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador, en el acto del remate. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Triunfo.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32081

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble — Base: \$ 80.000 m/n.

El día 9 de diciembre de 1968 a horas 18, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10, de esta ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario o sea la suma de \$ 80.000 m/n. un lote de terreno ubicado en esta ciudad, parte integrante de la Finca "El Recreo", con frente sobre calle Francisco Uriondo entre D. Leguizamón e Independencia, designado como lote 8 de la manzana 116 b), según plano Nº 2.200, con extensión de 9 metros de frente por 28,50 mts. de fondo, con los límites que le dan sus títulos registrados a folio 365 asiento 1 del Libro 416 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida 31.828, sección E, manzana 116 b), par-

cela 8. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Sucesión de Felipe Catanzaro vs. Ontiveros, Ana Prieto de - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 2467/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 29-11-68

Nº 32069

Por: **ARTURO SALVATIERRA**
y **JULIO CESAR HERRERA**
(En común para esta subasta)

JUDICIAL

Un valioso inmueble en esta Ciudad - Sin Base

El 3 de diciembre de 1968, a las 18 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataremos Sin Base, un terreno con dos casas unidas entre sí e independientes, ubicadas en calle Urquiza Nº 1106 esquina Arenales (hoy Islas Malvinas), y la otra sobre calle Islas Malvinas Nº 166/70 de esta ciudad. Las mismas se entregarán libres de ocupantes. Títulos al folio 283, asiento 1 del libro 25 del R. I. de la Capital. Medidas según títulos: 10 mts. de frente sobre calle Urquiza por 30 mts. de fondo sobre calle Arenales (Hoy Islas Malvinas). Nomenclatura Catastral: Partida Nº 6871, circunscripción 1ra. Sección E, parcela 9, manzana 116. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Sucesorio de ZACHARIAS, Jorge y ZACHARIAS, María José de", Expte. Nº 12.047/64. Seña: el 30% en el acto, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 29-11-68

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 32196

Inscripción de Martillero: El Sr. Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación C. y Comercial Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, comunica a los interesados que el Sr. Francisco Roberto Soto, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 25 de noviembre de 1968. RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Salta, 23 de noviembre de 1968

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 6-12-68

CITACION A JUICIO

Nº 32127

El Dr. HUMBERTO ALÍAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a don ANTONIO MENDIZABAL INIGUEZ y doña MILAGRO LAMAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ESCALERA, Gabino y Escalera, Liberata García de - Adopción del menor Lorenzo Mendizabal" Expte. Nº 38.407/68, bajo apercibimiento de designárseles como Defensor al de Pobres y

Ausentes. — Salta, noviembre 14 de 1968. —
Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo. e) 21-11 al 4-12-68

Nº 32116

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos: "Ceballos Héctor Miguel vs. Galván Isabel del Carmen, s/Divorcio y Tenencia definitiva de hijos" Expte. Nº 8662/68 cita y emplaza a la Sra. Isabel del Carmen Galván, por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Metán, 11 de noviem-

bre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 3-12-68

Nº 32107

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com., 1ra. Nom. de la ciudad de Salta, cita y emplaza al señor CONSTANTINO PAPADOPULOS a estar a derecho en los autos: "Embarco Preventivo y Preparación Vía Ejecutiva - Antonio Mena vs. Constantino Papadópolos". Expte. Nº 51.301/66, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente si no compareciera dentro de los seis días siguientes a la última publicación. — Salta, 25 de octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 3-12-68

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 32183

"FEGRA" S.A. C.T.A. e. I.

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 20 del corriente mes, se ha dispuesto emitir 32 Series de Acciones "Ordinarias - Clase A", de cinco votos, de 5.000 Acciones de V. N. \$ 100 m/n. cada una, por Serie, lo que totaliza una emisión de \$ 16.000.000 de Valor Nominal. El derecho de preferencia establecido por el Estatuto podrá ser ejercido en el domicilio de la Sociedad calle Gral. Güemes Nº 575 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Los suscriptores deberán abonar el 10% en efectivo en el acto de la suscripción y el saldo dentro de los noventa días subsiguientes.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-11-68

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 32220

A los fines de la ley Nº 11367 se comunica que los señores Joaquín León Gozal y Juan Antonio Medel en el carácter de únicos componentes de la sociedad de he-

cho que gira bajo el nombre de "CAPICUA" con negocio de compra-venta de muebles en esta ciudad calle San Martín Nº 757 transfieren su fondo de comercio o sea la totalidad de su activo, pasivo, y todos sus derechos y obligaciones a la señorita AGRIPINA SAIDA RUIZ DIAZ, que será la continuadora de los negocios. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en Avenida Sarmiento Nº 8 - Salta.

JOAQUIN LEON GOZAL - JUAN ANTONIO MEDEL - AGRIPINA S. RUIZ DIAZ.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 4-12-68

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 32211

Cesión de cuotas sociales y disolución de sociedad

Mario Alfarano cede a favor de Massimo Siani las cuotas sociales que tiene en la sociedad colectiva "Nápoli Hotel", que ambos integran; y se disuelve dicha sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo de Massimo Siani. Reclamaciones de ley en Florida 151, oficina 1, Salta.

JOSE DOMINGO GUZMAN
Escribano

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 4-12-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32209

ARTES GRAFICAS, Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial, Agrícola
e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día

14 de diciembre de 1968 a las dieciocho horas en Caseros 1551, Salta, Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance General cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndic, correspondiente al

tercer ejercicio comercial cerrado al 31 de julio de 1968

- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º Designación de dos accionistas para para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

Artes Gráficas S.A.I.C.A.I.

J. PABLO CRIVELLI
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 11-12-68

Nº 32204

Salta, 23 de noviembre de 1968.

CENTRO VECINAL "VILLA GENERAL BELGRANO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 15 de diciembre del corriente año a horas 10 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de Tesorería e Inventario General.
- 3º Informe Organo Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo Fiscalización.

Mauricio Ovando Secretario
Pedro José López Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 10-12-68

Nº 32194

"L E R M A - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Minerá y Agropecuaria"

Zuviria Nº 100 — Salta

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del día 6 de diciembre de 1968 a horas 20 en el local Social de calle Zuviria Nº 100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reconsideración del Ejercicio y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al período cerrado el 31 de marzo de 1968.
- 2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 3-12-68

Nº 32162

LURACATAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 12 de diciembre de 1968 a horas 18 y 30 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1968.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Imp. \$ 1.400

e) 25-11 al 6-12-68

Nº 32161

RICOL S.A.C.I.F.

Avda. Santa Fe 1299 - Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y normas legales vigentes, convócase a los señores Accionistas de RICOL S.A.C.I.F. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de diciembre de 1968 en el local social a las 10 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después en la misma fecha y lugar.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificación de lo actuado por el Directorio: Aceptación de la propuesta de compra formulada por ACEITERA REGIONAL DEL NORTE S.R.L. e.f.
- 2º Disolución de Sociedad.
- 3º Designación de liquidadores.
- 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Recordamos que nuestros Estatutos Sociales establecen en su Art. 45, que para tener derecho a participar de la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados de la Sociedad con tres días de anticipación en la Empresa (calle Santa Fe 1299, Salta), o en su defecto presentar recibo de depósito de las mismas en un banco.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 29-11-68

Nº 32154

Nº 19216 - SULFATERA S.A.M.I.C. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1968 a las 18 horas, en Vicente López 129, Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aumento del Capital Autorizado a m\$ n. 10.200.000.
- 2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 21 del Estatuto.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 29-11-68

B A L A N C E

Nº 31570/32224

ATLANTIDA S.A.C.A.I.F.**Domicilio Legal:** San Lorenzo 125 - Atos - Salta.**Objeto y Ramo Principal:** Comerciales, Descuentos de Prendas de Automotres nuevos y usados.**Fecha autorización P. E.** 1-12-66.**Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:** 21-12-66 - Folio 2934 - Asiento Nº 5669 - Libro 32.**Modificación de los Estatutos:** No hay..**Ejercicio Económico Nº 1 - Iniciado el 21-12-67.****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967****A C C I O N E S**

Ordinarias	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
			30.000.—	30.000.—

C A P I T A L

AUTORIZADO	\$ 30.000.000.—
SUSCRIPC	„ 12.000.000.—
REALIZADO	„ 10.780.000.—

A C T I V O

I. DISPONIBILIDADES				
Caja				
Bancos:				
	Bco. de Italia R. de P. Suc. Salta c/c.	18.175.—		
	Bco. Cooperat. del Norte Ltto. c/c.	7.402.—	25.577.—	25.577.—
II. CREDITOS:				
Por Ventas:				
	Créditos Prendarios s/detalle		9.514.778.—	
	Otros Créditos			
	Accionistas		1.220.000.—	10.734.778.—
III. BIENES DE CAMBIO				
No hay				
IV. INVERSIONES				
	Valores Mobiliarios			
	Sin cotización		96.000.—	96.000.—
V. BIENES DE USO				
No hay				
VI. BIENES INMATERIALES				
No hay				
VII. CARGOS DIFERIDOS:				
	Gastos de Organización		470.202.—	
	Valor Original			
	Menos: Amortizac. del Ejerc.	94.040.—	94.040.—	376.162.—
TOTAL DEL ACTIVO				11.232.517.—
CUENTAS DE ORDEN				
	Prendas en caución			3.867.299.—

- PASIVO

I. DEUDAS		
Acreed. Especiales	33.000.—	33.000.—
II. PREVISIONES		
No hay		
III. PROVISIONES		
No hay		
IV. UTILIDADES DIFERIDAS		
No hay		
V. CAPITAL RES. Y RESULTADOS		
Capital Suscripto	12.000.000.—	
Reservas		
Resultados	800.483.—	11.199.517.—
TOTAL DEL PASIVO		11.232.517.—
CUENTAS DE ORDEN		
Prendas Caucionadas		3.867.299.—

ATLANTIDA S.A.C.A.I.F.

SIXTO ARMESTO ALANIS
Cont. Púb. - Licenc. en Cien. Económ.
Matr. 166 - C.I.P.C.E. - Salta

ALBERTO P. BOGGIONE
Presidente-Gerente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 16 de agosto de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 24 de agosto de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

ATLANTIDA S.A.C.A.I.F.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967 — 1º EJERCICIO ECONOMICO

VENTAS (Intereses)	3.015.055.—	
MENOS: Costo de Venta	—.—	3.015.055.—
MENOS:		
Cargas Sociales	31.200.—	
Donaciones	705.000.—	
Gastos de Administración	2.854.039.—	
Impuesto a las Actividades Lucrativas	11.969.—	
Prop. y Publicidad	9.290.—	
Retribuc. Direct. y Gerent.	110.000.—	
Amortizaciones:		
Gastos de Organización	94.040.—	3.815.538.—
Queb. del Ejercicio		800.483.—

ATLANTIDA S.A.C.A.I.F.

SIXTO ARMESTO ALANIS
Cont. Púb. - Licenc. en Cien. Económ.
Matr. 166 - C.I.P.C.E. - Salta

ALBERTO P. BOGGIONE
Presidente-Gerente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 16 de agosto de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 24 de agosto de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

SALTA, 19 de junio de 1968.

Señores

Accionistas de ATLANTIDA S.A.C.A.I.F.

PRESENTE

REF.: Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias etc. al 31 de diciembre de 1967.

Dando cumplimiento a disposiciones legales y Estatutarias me es grato informar a Uds., que he examinado y revisado el Inventario, Balance General, la Cuenta Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, correspondientes al ejercicio de referencia, o sea al 1º de la Sociedad comprobando que esos documentos que fueron confeccionados de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9795/54 están de acuerdo con los libros y los comprobantes presentados, reflejando la verdadera situación económica Financiera de la Sociedad, por lo que me permito aconsejarle les presten su aprobación.

CARLOS ISSA
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 16 de agosto de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 24 de agosto de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribanc
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

CERTIFICACION

Firma: ATLANTIDA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Domicilio: Pje. San Lorenzo 125 - Altos - Salta.

Fecha de Cierre: 31 de diciembre de 1967.

Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas

CERTIFICO la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de sus importes y conceptos contables de Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, practicado al 31 de diciembre de 1967 de la firma ATLANTIDA S.A.C.A.I.F., en su Primer Ejercicio Económico.

Al mismo tiempo y en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 17.250, certifico que la firma no posee ninguna Deuda Previsional al 31 de diciembre de 1967.

Salta, 31 de enero de 1968.

SIXTO ARMESTO ALANIS
Cont. Públ. - Licenc. en Cien. Económicas
Mat. 166 - C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 16 de agosto de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 24 de agosto de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA